

(S-4551/16)

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo que corresponda, informe motivos y fundamentos por los que el ENARD (Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo), dependiente de la Secretaría de Deportes de la Nación, suspendió las becas de apoyo económico a deportistas olímpicos.

En el mismo sentido se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que informe con especial atención los siguientes puntos que se detallan a continuación:

- Nómina de competidores profesionales que se encuentran bajo el sistema de becas de apoyo económico.
- Presupuesto ejecutado al día de la fecha.

Silvina M. García Larraburu. –

FUNDAMENTOS

Señora Presidente

A fines de 2009, el Congreso Nacional sancionó la ley 26.573, creando el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, que dio inicio a sus gestiones tras la inmediata reglamentación del Poder Ejecutivo encabezado por la Presidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner en Agosto de 2010.

El ENARD es un organismo de composición mixta (ámbito público y privado), de conducción alternada y representación igualitaria, cuyos socios fundadores y coadministradores son el Comité Olímpico Argentino (COA) y la Secretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Ejerce la condición de persona jurídica de derecho público no estatal, sin fines de lucro, en la que el Estado y la organización privada realizan una tarea conjunta para potenciar el crecimiento y la consolidación del deporte de representación nacional.

El Ente gestiona y coordina apoyos económicos específicos para la implementación y el desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo, a fin de posibilitar que nuestros atletas cuenten con los recursos adecuados, incrementen su motivación y puedan concentrar

sus esfuerzos en pos de mejorar sus resultados, cumpliendo así, sus metas competitivas. Se trata de un proyecto estratégico, con un enfoque federal, participativo y de sustentabilidad en el largo plazo.

Los recursos con los que esta entidad se financia, son el producto de un cargo del uno por ciento (1%) aplicado sobre el abono que las empresas de telefonía celular facturan a sus clientes por los servicios de telecomunicaciones brindados.

El Plan del Desarrollo del Alto Rendimiento Deportivo del ENARD comprende una planificación que apunta a tres ciclos olímpicos y tiene como objetivo alcanzar progresivamente la elite regional, continental y olímpica, a partir de la mejora sistemática de las estructuras fundamentales del deporte de representación nacional.

Durante el mes de octubre se dio a conocer la noticia que a cuatro de los seis maratonistas que compitieron en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, les habían retirado las becas de sostenimiento económico por decisión del Ente de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD).

Los maratonistas Rosa Godoy, Luis Molina, María de los Ángeles Peralta y Viviana Chávez recibieron el 27 de Octubre una notificación del ENARD anunciando que dejaban de percibir la beca de \$6000 mensuales. Desde la Confederación Argentina de Atletismo (Cada) manifestaron al ENARD que reconsideren la medida.

Dada la notable preocupación ante situaciones de desfinanciamiento económico a competidores profesionales y la continuidad en el Plan de Incentivo Deportivo de acompañamiento, es que requiero conocer fundamentos de dichas actuaciones.

Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Silvia M. García Larraburu. -